

Ama Qhilla, Ama Llulla y Ama Suwa.

I REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DECLARACIÓN

Las Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia el día 8 de noviembre de 2013.

Impulsados por el interés en fortalecer la implementación efectiva de los instrumentos internacionales y regionales de prevención y lucha contra la corrupción existentes, en resguardo de la legitimidad y estabilidad de las instituciones de nuestros Estados, necesarias para el mantenimiento de la democracia, la paz y el desarrollo de la región.

Conscientes que un marco de acción común, es el primer paso en la CELAC, para construir escenarios y mecanismos específicos de cooperación, eficaces y adecuados entre sus Estados Miembros.

Recordando que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2005 ha establecido, que la corrupción plantea problemas y amenazas para la estabilidad y seguridad de las sociedades, al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

Reafirmando que los delitos de corrupción por la gravedad que revisten y efectos negativos y perjudiciales que provocan en contra de toda la sociedad, su bienestar y estabilidad, el desarrollo económico y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, deben combatirse de forma rigurosa, sin que haya impedimentos para su investigación, enjuiciamiento y sanción.

Reconociendo que es necesario adoptar acciones y esfuerzos para mejorar, fortalecer e impulsar las políticas de prevención y lucha contra la corrupción por los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Reafirmando que la Declaración de Caracas de 2011 expresa que la CELAC es un mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños, constituyéndose en

un espacio común para garantizar la unidad e integración de nuestra región, en el marco del respeto a la soberanía de los pueblos.

Considerando que las distintas acciones en materia de prevención y lucha contra la corrupción de los Estados miembros de la CELAC, merecen el apoyo y respaldo internacional para lograr mayores beneficios en nuestros pueblos, a fin de preservar la estabilidad social, política y económica de nuestra región, fortaleciendo así el marco jurídico multilateral existente.

Respetando lo establecido por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, sobre los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, así como de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Ratificando la voluntad de los países miembros, plasmada en la Declaración de Santiago de 2013 de la Cumbre CELAC-UE, de prevenir y luchar contra la corrupción, el fraude y las conductas no éticas, incluyendo el soborno de funcionarios públicos en las transacciones económicas, financieras o comerciales internacionales; y reafirmando el compromiso de aplicar la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, para mejorar los mecanismos de cooperación de recuperación de activos y promover la adhesión a los principios de responsabilidad social corporativa.

Deciden establecer las siguientes bases y prioridades en:

I. Prevención y Lucha contra la Corrupción

1.- Facilitar y fomentar la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales de los que son Parte los Estados Miembros de la CELAC.

2.- Promover la adopción de un marco de cooperación y coordinación común entre las instituciones y órganos de control, que trabajan en la prevención y la lucha contra la corrupción de los Estados Miembros, a fin de asegurar su trabajo libre de influencias indebidas, para mejorar su eficiencia y fortalecer los resultados.

3.- Impulsar el desarrollo de políticas, mejores prácticas y experiencias de prevención y lucha contra la corrupción, basadas en la participación ciudadana, control social, transparencia, rendición de cuentas y la ética e integridad pública.

4.- Promover y desarrollar mecanismos de cooperación regional, como acciones de intercambio de mejores prácticas, asistencia técnica recíproca y experiencias nacionales para profundizar las políticas de prevención y de lucha contra la corrupción.

5.- Fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia, para fomentar y garantizar una gestión pública eficiente, participativa y democrática en los Estados Miembros.

6. Impulsar el intercambio de buenas prácticas que apunten a lograr sistemas de evaluación y medición que den cuenta de los avances en nuestros países, de acuerdo a las realidades sociales, culturales, económicas y políticas de cada Estado y teniendo en cuenta los trabajos y avances en otros espacios intergubernamentales.

7. Impulsar y fortalecer acciones, programas e iniciativas para la promoción de una cultura en la gestión pública basada en el cumplimiento de la ley, la promoción del bienestar general, el interés público y los principios ético-morales de honestidad, probidad, rectitud, buena fe, austeridad y otros.

8.- Fortalecer y consolidar acciones y programas de capacitación y formación con la finalidad de ampliar y profundizar conocimientos, herramientas técnicas y destrezas, destinadas a mejorar la prevención y la lucha integral contra la corrupción.

9.- Promover la integridad del sector público y del sector privado fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, y detección de conflictos de intereses.

10.- Adoptar o mejorar medidas necesarias para aumentar la transparencia en la administración pública de los Estados Miembros, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones.

11. Fomentar la participación de la sociedad civil en la prevención y la lucha contra la corrupción, con el fin de fortalecer las políticas públicas de los Estados Miembros.

12.- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la prevención y el combate a la corrupción.

II. Cooperación Internacional, Penalización y Recuperación de Activos

1.- Fortalecer y promover los instrumentos y espacios de cooperación internacional para efectivizar y profundizar las políticas nacionales de lucha contra la corrupción.

2.- Promover e impulsar nuevas instancias de articulación y coordinación entre las instituciones y los órganos de control que trabajan en prevención y lucha contra la corrupción en los Estados Miembros, para combatir la corrupción y

recuperar activos en el extranjero mediante el seguimiento, congelamiento e incautación de los fondos desviados por actos de corrupción y la utilización de otros mecanismos que aseguren la recuperación de activos.

3.- Apoyar y promover el desarrollo de iniciativas y medidas legislativas para una efectiva investigación, juzgamiento y sanción de la corrupción generando espacios de análisis y discusión para la definición de estándares comunes, evaluando la posibilidad de incluir otros aspectos de prevención y lucha contra la corrupción evitando la impunidad de los responsables.

4. Promover el desarrollo de principios comunes que impidan el ingreso de funcionarios públicos y de los particulares procesados y sancionados por delitos de corrupción a territorio de otro Estado Miembro respetando las legislaciones internas y los compromisos internacionales vigentes.

5.- Ratificar que los Estados Miembros deben abstenerse de considerar los delitos de corrupción como delitos políticos, respetándose los acuerdos internacionales y legislaciones nacionales correspondientes.

6.- Promover y profundizar políticas y prácticas para la recuperación y repatriación de activos, impulsando medidas que fortalezcan el intercambio de información y la asistencia legal recíproca y la prevención del lavado de activos originados en actos de corrupción.

Las Ministras y Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción acuerdan, además, solicitar a los órganos decisorios de la CELAC:

- La inclusión de un capítulo de prevención y lucha contra la Corrupción, en el Plan de Acción de la CELAC - 2014.
- Proponer la creación de un Grupo de Trabajo especializado en la Prevención y Lucha contra la Corrupción que elaborará un Plan de Trabajo con el fin de promover e impulsar las líneas de acción según las bases y prioridades establecidas en esta declaración, optimizando recursos, reconociendo el trabajo y los esfuerzos desarrollados en otros mecanismos y foros multilaterales preexistentes en la materia, evitando la duplicación de esfuerzos.

El Grupo de Trabajo actuará como instancia complementaria a los esfuerzos realizados en el ámbito multilateral, en tal sentido, se articulará permanentemente con el Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y con sus Grupos de Trabajo relativos a Prevención de la Corrupción y Recuperación de Activos.

Las Ministras y Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción expresaron su agradecimiento y reconocimiento al pueblo y al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por la organización de la I Reunión Especializada de Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la CELAC. Asimismo, agradecen el ofrecimiento de la República de Ecuador de ser sede de la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

Santa Cruz de la Sierra, el día 8 de noviembre de 2013.